

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
 Oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 31 de Octubre de 1945

Núm. 244

No se publica los domingos ni días festivos  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
 b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**IMPRESIONES Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 93

Racionamiento para personal adherido a Economatos mineros de esta provincia correspondiente a la primera, segunda y tercera semana del mes de Noviembre de 1945

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas a los Sres. Jefes de Economatos mineros de esta provincia, las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a la primera, segunda y tercera semanas del mes de Noviembre, que afecta a las hojas de cupones de las semanas 44, 45 y 46 de los juegos de cupones actualmente vigentes.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) Personal adulto.

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 4,60 pesetas litro.—Importe de

la ración 2,30 pesetas.—Cupón número II de la 44, 45 y 46 semanas.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,10 pesetas.—Cupón número V de la 44 45 y 46 semanas.

ALUBIAS.—1 kilo.—Precio de venta, 3,60 pesetas kilo.—Importe de la ración, 3,60 pesetas.—Cupón número III de la 44, 45 y 46 semanas.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,35 pesetas.—Cupón número 86 de Varios.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta, 0,7045 ptas. kilo.—Importe de la ración, 4,2270 pesetas.—Cupón número IV de las semanas 44 45 y 46.

TOCINO.—200 gramos.—Precio de venta 12,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 2,40 pesetas.—Cupón número II de la 46 semana.

b) Personal infantil.

Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro.—Precio de venta, 4,60 pesetas litro.—Importe de la ración, 2,30 pesetas.—Cupón número II de las semanas 44, 45 y 46.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,10 pesetas.—Cupón número V de las semanas 44, 45 y 46.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,35 pesetas.—Cupón número 85 de Varios.

PATATAS.—6 kilos.—Precio de venta 0,7045 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,2270—Cupón núm. IV de las semanas 44, 45 y 46.

HARINA.—3 kilos.—Precio de venta 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 10,50 pesetas.—Cupón número I de las semanas 44, 45 y 46.

LECHE CONDENSADA.—4 botes. Precio de venta, 3,75 pesetas bote.—Importe de la ración, 15,00 pesetas. Cupón número V de las semanas 44, 45 y 46.

Los artículos Harina y Leche Condensada únicamente serán suministrados al personal que previamente hayan inscrito sus colecciones de Cupones a estos efectos y en sustitución de AZUCAR, o PAN respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 27 de Octubre de 1945.

El Gobernador civil-Delegado,  
 3144 Carlos Arias Navarro

#### Junta Provincial de Precios

Para general conocimiento, se hace público que el precio de Abadejo o Bacalao Nacional, así como el de importación que pudiera venderse en régimen de libertad de distribución, no podrá rebasar en ningún momento el precio fijado por esta Junta Provincial para el bacalao.

lao que haya de venderse en régimen de racionamiento:

León, 27 de Octubre de 1945.

El Gobernador Civil Presidente,  
*Carlos Arias Navarro*

Para general conocimiento, se hace público que la Merluza Salpresada no podrá venderse al público a mayor precio que el fijado para la merluza en fresco.

León, 27 de Octubre de 1945.

El Gobernador civil-Presidente,  
3157 *Carlos Arias Navarro.*

## Junta provincial del Censo Electoral

### CIRCULARES

No habiéndose recibido en esta Junta Provincial las comunicaciones de algunas Juntas Municipales del Censo, que, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 2.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 29 de Septiembre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 del corriente, debieron enviar, dando cuenta a esta Provincial de la constitución de mencionadas Juntas, con expresión de los miembros con que hayan quedado integradas; se previene a los Sres. Presidentes de las citadas Juntas que no cumplan este requisito dentro del plazo de CINCO DIAS, que se les impondrá la multa de 500 pesetas, con la cual desde esta fecha quedan conminados.

Habiéndose recibido en esta Junta Provincial comunicaciones de varias Juntas Municipales del Censo Electoral, dándola cuenta de la constitución de las mismas, en las que se ha observado que para dicha constitución no se han tenido presentes los preceptos de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 29 de Septiembre último, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 del corriente, sin duda por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos, deberán constituirse nuevamente, a cuyo efecto se indican a continuación las personas que

han de integrarlas, con arreglo a los preceptos citados:

Presidente.—El Juez Municipal.

### VOCALES

El Concejal de mayor edad.

Un Jefe u Oficial de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire retirado, o a falta de ello el funcionario jubilado de la Administración Civil del Estado o de la Provincia que residan en el término municipal y que no estén imposibilitados física o moralmente, prefiriendo a los de mayor antigüedad en ella. Cuando no residan en la localidad individuos de Clases Pasivas será designado un ex-Juez municipal, guardando el riguroso orden de antigüedad en los nombramientos.

Los dos mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería.

Los Presidentes o Síndicos de los dos gremios industriales más antiguos del Municipio, y donde no les hubiere los primeros contribuyentes por industrial, impuesto de utilidades o minas.

Por cada vocal será designado un suplente de las mismas características.

Será Vicepresidente 1.º el Vocal Concejal y Vicepresidente 2.º el que designe la Junta entre sus Vocales.

Secretario.—El del Juzgado municipal.

En consecuencia, las Juntas Municipales del Censo que no se hayan constituido con arreglo a las anteriores normas, deberán hacerlo en el plazo máximo de CINCO DIAS, dando cuenta inmediatamente a esta Presidencia de haberlo efectuado.

Aquellas Juntas Municipales que al dar cuenta a esta Provincial de su constitución han omitido indicar las circunstancias que concurren en los componentes de las mismas, por cuyo motivo no se puede precisar si están bien o mal constituidas, deberán suplir dicha omisión por medio de oficio aclaratorio, en el mismo plazo de CINCO DIAS.

Espera esta Presidencia que las Juntas Municipales a que se refieren estas Circulares cumplirán fielmente lo ordenado, en el plazo indicado, en evitación de las sanciones que se vería precisada a imponer.

León, 31 de Octubre de 1945.—El Presidente, Félix Buxó.

3172

## Distrito Forestal de León

Jefatura del Servicio Piscícola

### ANUNCIO

Para conocimiento de todas las Autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la Ley de Pesca fluvial, así como de todos los pescadores en general, se hace saber que, a partir del 1.º de Noviembre y hasta el 15 de Junio del año próximo, inclusive, queda vedada la pesca del cangrejo en todas las aguas públicas y privadas de esta provincia, estando igualmente prohibido tener, transportar, comerciar o consumir los productos de la pesca vedada, que se considerarán fraudulentos.

Lo que se comunica, al propio tiempo, a los conductores de toda clase de vehículos y a los factores de ferrocarriles, para que se abstengan de admitir encargos o facturaciones de cangrejos durante la época de veda, y a los dueños de pescaderías, hoteles, restaurantes, etc., de vender o servir aquella clase de pesca que, por considerarse fraudulenta, será decomisada y denunciados los infractores, entregándose la pesca, bajo recibo, a los establecimientos benéficos y, si no los hubiere a los pobres de la localidad.

León, 27 de Octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe del Servicio Piscícola.  
—Juan M. Viña. 3155

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

Rectificación de concesiones

### ANUNCIO

Verificado el deslinde correspondiente y resultando la superposición de la concesión *Ampliación a Julia y Teresa* número 4.810, a la concesión *Julia y Teresa* número 4.394, por la presente se anuncia que de los días 8 al 15 de Noviembre del año en curso, darán principio los trabajos de campo relativos a la rectificación de la citada concesión *Ampliación a Julia y Teresa*.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y dueños de las minas colindantes, advirtiéndose que según el artículo 135 del Reglamento de Minería, para aquellas que no tengan representante en León, surtirá su publicación el mismo efecto que la notificación en persona.

León 27 de Octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.  
3169

# INDICE

de las materias publicadas en este periódico oficial durante el mes de Octubre de 1945

Día 2

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular referente al racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la primera y segunda semana del mes de Octubre de 1945.

*Idem.*—Racionamiento para Delegaciones Locales de esta provincia, correspondiente al mes de Octubre.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Cédula de notificación.

Día 3

*Administración provincial.*—Diputación provincial de León.—Convocatoria para celebrar sesión.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncios.

Delegación de Industrias de León.—Anuncio.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

Día 4

*Administración provincial.*—Delegación de Hacienda de la provincia de León.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial.—Circular.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Entidades menores.*—Juntas vecinales.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

Día 6

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Circular.

Jefatura Agronómica de León.—Siembra de trigo y centeno.

Sección provincial de Estadística de León.—Circular referente a la formación de un nuevo censo.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Administración de Rentas Públicas.—Circular.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Cédula de notificación.

Día 8

*Gobierno de la Nación.*—Presidencia del Gobierno.—Decreto de 29 de Septiembre de 1945 por que se dan normas para la formación del censo de vecinos cabezas de familia que ha de servir para la elección de Concejales.

Día 9

*Ministerio de la Gobernación.*—Orden de 28 de Septiembre de 1945 por la que se establece nuevo horario para el cierre de espectáculos y establecimientos públicos a partir del 30 del corriente.

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular sobre racionamiento para personal adherido a Economatos Mineros de esta provincia, correspondiente a la primera y segunda semana del mes de Octubre.

*Idem.*—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Junta provincial de Precios.—Precios oficiales que como únicos, regirán en esta provincia durante el mes de Octubre, para los artículos intervenidos.

*Idem.*—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.

Distrito Minero de León.—Anuncio.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.

Día 10

*Presidencia del Gobierno.*—Orden de 26 de Septiembre de 1945 por la que se restringen las actividades laborales y se establecen jornadas para Oficinas públicas y privadas, comercios y cierre de espectáculos, con motivo de la escasez de energía eléctrica.

*Ministerio de Educación Nacional.*—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Sección de construcciones Escolares.—Anuncio.

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

Sección provincial de Estadística de León.—Censo Electoral de 1945.—Circular.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Delegación de Trabajo de León.—Horario de Comercio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

Distrito Minero de León.—Anuncios.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Entidades menores.*—Juntas vecinales.

Día 11

*Ministerio de Justicia.*—Orden de 27 de Septiembre de 1945 por la que se dictan las normas para la implantación del nuevo sistema de retribución de los funcionarios de la Justicia Municipal y las que han de regir la competencia de sus organismos y el procedimiento de los asuntos judiciales que ante ellos se formulen.

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Circular.

*Idem.*—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

Distrito Forestal de León.—Anuncio.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

Día 13

*Ministerio de Obras Públicas.*—Dirección General de Caminos.—Anuncio.

*Administración Central.*—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Administración Local.—Convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Circular.

*Idem.*—Servicio provincial de Ganadería.—Circular.

Junta provincial del Censo Electoral.—Acta de constitución.

Distrito Minero de León.—Anuncios.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

Día 15

*Administración Central.*—Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Administración Local.

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular.

Distrito Minero de León.—Anuncios.

*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

## Día 16

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular sobre racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la tercera y cuarta semana del mes de Octubre.  
Idem.—Racionamiento para personal adherido a Economatos mineros de esta provincia correspondiente a la tercera y cuarta semanas del mes de Octubre.  
Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Anuncio.  
Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

## Día 17

*Administración provincial.*—Diputación provincial de León.—Anuncio de subasta de inmuebles.  
Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.  
Administración de Rentas Públicas de la provincia de León.—Anuncio.  
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Cédula de citación.—Requisitoria.

## Día 18

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Distrito Forestal de León.—Pliego de condiciones a que se sujetarán los aprovechamientos forestales durante el año 1945-46.

## Día 19

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular ampliando el número 90 sobre racionamiento para esta capital.  
Idem.—Servicio provincial de Ganadería Circulares.  
Diputación provincial de León.—Anuncio de subasta de inmuebles.  
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.  
Sección provincial de Administración Local.—Circular.  
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Cédulas de citación.

## Día 20

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.  
Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Anuncios.  
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.  
Universidad de Oviedo.—Anuncio.  
Universidad de Salamanca.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Entidades menores.*—Juntas vecinales.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

## Día 22

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Comisaría de Recursos de la Zona Norte.—Circular estableciendo fechas tope para la recogida de los cupos forzos de alubias en la provincia de León.  
*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular de interés para los Ayuntamientos cultivadores de remolacha azucarera.  
Idem.—Servicio provincial de Ganadería Circular.  
Diputación provincial de León.—Distribución de fondos por capítulos.  
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.  
Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.  
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.  
División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Cédulas de citación.

## Día 23

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Junta provincial de Precios.—Precios de la leche.  
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.  
Diputación provincial de León.—Balance de las operaciones de contabilidad.  
Distrito Minero de León.—Anuncio.  
Universidad de Oviedo.—Anuncio.  
Dirección General de Ganadería.—Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos.  
Dirección General de Ganadería.—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

## Día 24

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Circulares.  
Diputación provincial de León.—Anuncio.  
Junta provincial del Censo.—Circular.  
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Permisos de conducción de automóviles.  
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Permisos de transferencias y circulación de automóviles.  
Universidad de Salamanca.—Anuncio.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

## Día 25

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Servicio provincial de Ganadería.—Circulares.  
Tesorería de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.

*Entidades menores.*—Juntas vecinales.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.

## Día 26

*Administración provincial.*—Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Anuncio.  
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.  
Delegación de Industria de León.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Requisitorias.

## Día 27

*Administración provincial.*—Sección provincial de Estadística.—Servicio demográfico.  
Distrito Minero de León.—Anuncio.  
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Administración de justicia.*—Cédula de citación.

## Día 29

*Administración provincial.*—Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.  
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.  
Distrito Minero de León.—Anuncio.  
Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Entidades menores.*—Juntas vecinales.  
*Administración de justicia.*—Audiencia Territorial de Valladolid.

## Día 30

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular relativa al racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la primera y segunda semana del mes de Noviembre.  
Diputación provincial de León.—Convocatoria.  
Delegación provincial de Trabajo.—Nuevo horario para el comercio.  
Idem.—Renovación de títulos de Familia numerosa.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.  
*Entidades menores.*—Junta vecinales.  
*Administración de justicia.*—Edictos de Juzgados.—Requisitoria.

## Día 31

*Administración provincial.*—Gobierno civil.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Delegación de León.—Circular referente al racionamiento para personal adherido a Economatos Mineros, correspondiente a la primera, segunda y tercera semanas del mes de Noviembre.  
Idem.—Junta provincial de Precios.—Circulares.  
Distrito Forestal de León.—Servicio Piscícola.—Anuncio.  
Distrito Minero de León.—Anuncio.  
*Administración municipal.*—Edictos de Ayuntamientos.